

Régimen de Regularización de Activos

Dictamen firma conjunta

¿Puede disponerse inmediatamente de los fondos depositados en la cuenta especial?

Para cumplimentar la condición para que los fondos se consideren incluidos en el Régimen de Regularización, estos tienen que permanecer depositados en una cuenta especial hasta el 08/11/24, inclusive, o afectarse hasta esa fecha, de forma total o parcial, a determinados destinos (complementar con las respuestas a la [pregunta 13](#) y [pregunta 14](#)).

Así, por ejemplo, si el 29/8/24 se regularizan U\$S 90.000 mediante su depósito en una cuenta especial y el 6/9/24 se transfieren a una cuenta bancaria (no especial) propia, los U\$S 90.000 no quedan incluidos en el régimen de regularización de activos.

Fuente: Artículo 2 Decreto 977/2024 y Dictamen Art. 31 – Ley 27.743